

## Instructivo para la Presentación de Proyectos de Formulación y Planes de Conservación y Manejo Sostenible de Bosque Nativo en el marco de la Ley Nacional N° 26.331 y la Ley Provincial N° 2.624 para el Año 2012.

Para la presentación de un Proyecto de Formulación (PF), Plan de Manejo (PM) o Plan de Conservación (PC) en la Dirección de Recursos Naturales debe cumplimentar los siguientes requisitos:

- 1) Nota de Presentación.
- 2) Profesional Inscrito en la DRN.
- 3) Propiedad Inscrita en la DRN.
- 4) Informe de dominio de Titulares expedido por la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
- 5) Certificado actualizado de Inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio
- 6) Certificado de libre de deuda de multas forestales.
- 7) PM o PC, acorde a los Contenidos Mínimos de la Resolución 199/10 del COFEMA <sup>(1)</sup>
- 8) PF, acorde a los contenidos Mínimos de la Resolución 199/10 del COFEMA <sup>(2)</sup>
- 9) Plan de Actividades Anuales (POA) <sup>(3)</sup>

### <sup>(1)</sup>Contenidos Mínimos del PM o PC:

- Tipo de Plan: PC o PM
- Tipo de Modalidad:
  - Aprovechamiento Forestal (AP)
  - Aprovechamiento de productos forestales no madereros (PNMyS),
  - Silvopastoril (SP),
  - Plan de Recuperación (REC)
  - Manejo Múltiple (MU)
  - Mantenimiento del Potencial de Conservación (CON)
- Duración del PC o PM (para PC o PM al menos 5 años) no excluyente
- Datos del Beneficiario/s del PC o PM
  - Apellido y Nombre (Para Personas Físicas),
  - Razón Social (Para Personas Jurídicas),
  - Constancia de CUIT,
  - Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos,
  - Constancia del REPAGRO del año en curso,
  - Domicilio Legal (casa, calle, ciudad y provincia) del beneficiario/s y técnico/s,
  - Domicilio constituido en Sta. Rosa del beneficiario/s y técnico/s,
  - Código Postal,
  - Teléfono,
  - Mail,
  - Clave Bancaria Uniforme (CBU) expedido por la autoridad bancaria,
- Ubicación catastral
- Superficie afectada al PM o PC en hectáreas.

- Introducción
- Objetivo general
- Objetivo específicos
- Recopilación de los aspectos legales y administrativos
- Recopilación y análisis del marco legal.
- Recopilación y análisis bibliográfico.
- Recopilación y análisis cartográfico.
- Estudio del manejo productivo actual e histórico del predio.
- Análisis topográfico y geomorfológico.
- Inventario Forestal.
- Relevamiento forestal.
- Relevamiento de pastizal natural.
- Relevamiento de suelos.
- Relevamiento de infraestructura.
- Otros
- Elaboración de cartografía.
- Elaboración del ordenamiento territorial a escala predial. (OT)

## **(2) Contenidos Mínimos del PF:**

- Duración del PF: 1 año
- Datos del Beneficiario/s del PF  
Apellido y Nombre (Para Personas Físicas),  
Razón Social (Para Personas Jurídicas),  
Constancia de CUIT,  
Constancia de Inscripción en Ingresos Brutos,  
Constancia del REPAGRO del año en curso,  
Domicilio Legal (casa, calle, ciudad y provincia) del beneficiario/s y técnico/s,  
Domicilio constituido en Sta. Rosa del beneficiario/s y técnico/s,  
Código Postal,  
Teléfono,  
Mail,  
Clave Bancaria Uniforme (CBU) expedido por la autoridad bancaria,
- Ubicación catastral
- Superficie Afectada al PF en hectáreas.
- Introducción
- Objetivo general
- Objetivo específicos
- Vértices del polígono, expresados en coordenadas geográficas: latitud y longitud.
- Plano o croquis geo-referenciado con cobertura digital de la propiedad, con detalle de rutas, camino, límites, etc.)
- **Prever la estimación de los siguientes ítems:**
- Recopilación de los aspectos legales y administrativos
- Recopilación y análisis del marco legal.
- Recopilación y análisis bibliográfico.
- Recopilación y análisis cartográfico.
- Estudio del manejo productivo actual e histórico del predio.
- Análisis topográfico y geomorfológico.

- Inventario Forestal.
- Relevamiento forestal.
- Relevamiento de pastizal natural.
- Relevamiento de suelos.
- Relevamiento de infraestructura.
- Otros
- Elaboración de cartografía.
- Elaboración del ordenamiento territorial a escala predial. (OT)
- Elaboración final de un Plan de Manejo PM o Plan de Conservación (PC)

### (3) Plan de Actividades Anuales (POA)

- Actividades: de aplicación directa o indirectas sobre el bosque nativo
- Superficie Afectada (POA) en hectáreas
- Cronograma de Actividades Anuales  
Se podrá seguir el siguiente formato, señalando el mes correspondiente a la realización de la actividad.

Cronograma de Actividades												
	Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
Actividad 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
Actividad....												
Total												

- Flujo de Fondo (tipo diagrama de Gantt.)  
Se podrá seguir el siguiente formato señalando el monto requerido para la realización de la actividad.

Flujo de Fondos												
	Meses											
Actividades	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actividad 1												
Actividad 1.1												
Actividad 1.2												
Actividad 2												
Actividad 2.1												
Actividad 2.2												
Actividad....												
Total												

**Consideraciones generales:**

- ❖ Documento PF, PM o PC original impreso con firma y aclaración de o los beneficiario/s y el/los técnico/s responsable/s de llevar a cabo su ejecución en todas sus hojas.
- ❖ Copia certificada del Documento PF, PM o PC en todas sus hojas.
- ❖ Documento PF, PM o PC en versión digital (CD o DVD), Word, Excel, no PDF, etiquetado con firma y aclaración de o los beneficiario/s y el/los técnico/s responsable/s
- ❖ POA (Plan Operativo Anual), se debe presentar en forma separada al PF, PM o PC.
- ❖ Todo modificación en la documentación presentada luego del cierre de la presentación del PF, PM o PC, ya sea por modificaciones propuestas por los técnico/s, documentación faltante, o modificación solicitada por la DRN o Nación deberá ser presentada con firma y aclaración de o los beneficiario/s y el/los técnico/s responsable/s

❖ Categoría de Conservación: I,II o III

**I (Rojo)** solo se podrán realizar actividades de protección y mantenimiento que no modifiquen las características naturales ni la superficie del bosque nativo, no amenacen con disminuir su diversidad biológica, ni afecten a sus elementos de flora y fauna, con excepción de aquellas que sean necesarias a los fines del manejo para su apreciación turística, o para su control o vigilancia. Estas actividades deberán desarrollarse a través de **Planes de Conservación**.

**II (Amarillo)** solo se podrán realizar actividades de aprovechamiento de productos forestales madereros y no madereros, de forma tal y con una intensidad que permita mantener la biodiversidad, productividad, vitalidad, potencialidad y capacidad de regeneración del bosque nativo. Estas actividades deberán efectuarse a través de **Para planes de Conservación o Planes de Manejo**.

**III (Verde)** se podrá autorizar el cambio del uso de la tierra hacia la agricultura, la ganadería, la forestación, la construcción de presas o el desarrollo de áreas urbanizadas, a través del desmonte. Estas actividades deberán efectuarse a través de un Plan de Aprovechamiento para el Cambio de Uso del Suelo y la Declaración de Impacto Ambiental (DIA), aprobados previamente por la Autoridad de Aplicación **Para Planes de Manejo**.